

# GACETA LEGISLATIVA



Año I

Palacio Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 24 de octubre de 2022

Número 56

## CONTENIDO

### Orden del día

Primer Año de Ejercicio Constitucional. Segundo Receso. **Octava Sesión.** ..... p 2.

**Correspondencia.** ..... p 2.

### Iniciativas con proyecto de Decreto

Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción VI Bis al artículo 39 de Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, presentada por la Diputada Cecilia Josefina Guevara Guembe, integrante del Grupo Legislativo de Morena..... p 3.

Iniciativa con proyecto de Decreto que adiciona un párrafo segundo a la fracción primera del artículo 15 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, presentada por Diputados integrantes del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional..... p 5.

Iniciativa con proyecto de Decreto que reforma el artículo 61, párrafo segundo, del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, presentada por la Diputada Maribel Ramírez Topete del Partido Movimiento Ciudadano. .... p 7.

### Dictámenes con proyecto de acuerdo

De la Comisión Permanente de Hacienda del Estado, dictamen con proyecto de acuerdo por el que se autoriza al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a otorgar en comodato condicional un inmueble de propiedad estatal denominado "El Faunito", a favor del H. Ayuntamiento de Fortín, Veracruz de Ignacio de la Llave, con la finali-

dad de convertirlo en un lugar turístico, recreativo y cultural. .... p 9.

De la Comisión Permanente de Hacienda del Estado, dictamen con proyecto de acuerdo por el que se deja sin efectos el acuerdo emitido por esta Soberanía en fecha 15 de octubre de 2014, publicado en la Gaceta Oficial con número extraordinario 438 del 3 de noviembre de la misma anualidad, por el que se autorizó al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, enajenar a título gratuito, a favor del Fondo Mexicano para la Conservación de la Naturaleza, A.C., una superficie del predio denominado "Parque Francisco Xavier Clavijero" ubicado en la congregación La Haya, en el municipio de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave. .... p 12.

De la Comisión Permanente de Gobernación, dictamen con proyecto de acuerdo por el que se reconocen centros de población del H. Ayuntamiento de Zongolica, Veracruz de Ignacio de la Llave. .... p 15.

**Anteproyecto.** ..... p 18.

**Pronunciamiento.** ..... p 18.

**Convocatoria.** ..... p 18.

## DICTÁMENES

### COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA DEL ESTADO

#### HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión Permanente de Hacienda del Estado de la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, nos fue turnada para su estudio y dictamen, la solicitud presentada por el C. Ing. Cuitláhuac García Jiménez, Gobernador Constitucional del Estado, para abrogar y dejar sin efectos el Acuerdo emitido por la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado, en sesión celebrada el 18 de junio de 2018, publicado en la Gaceta Oficial del Estado número extraordinario 244, del 19 del mismo mes y año, por el que se autorizó al Ejecutivo del Estado a otorgar en comodato por un período de 20 años, el predio denominado **"El Faunito", ubicado en el Municipio de Fortín, Veracruz**, propiedad del Gobierno del Estado a favor del Instituto de Ecología A.C., para destinarse a diversos fines de investigación y creación de espacios públicos, en razón de la terminación anticipada del contrato por dicho Instituto. Asimismo, solicita se autorice otorgar en comodato condicional el mismo predio a favor del Ayuntamiento de Fortín, Veracruz, con la finalidad de convertirlo en un lugar turístico, recreativo y cultural, a partir de la firma del contrato de comodato y hasta el 30 de noviembre de 2024.

En razón de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115 fracción III inciso i) y 121 fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 20, 33 fracciones IV y XLVI, 34 fracción III, 35 fracciones I y II, y 71 fracción III, de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 35 fracción XXIV y 103 de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 18 fracciones IV y LV, 38 párrafo primero, 39 fracción XVIII y 47 párrafo primero de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 2 fracción II, 4 fracción I, y 6 fracción I, de la Ley de Bienes del Estado; 806, 807 y 809 del Código Civil para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 5 fracción I inciso g), 43, 45 párrafo primero, 49, 59 párrafo primero, 61 párrafo primero, 62, 65 y 78 del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, esta Comisión Permanente de Hacienda del Estado procedió a analizar y dictaminar la solicitud de referencia, bajo los siguientes:

#### ANTECEDENTES

1. Obra en esta Comisión Permanente de Hacienda del Estado, el oficio número 48/2022 signado por el C. Ing. Cuitláhuac García Jiménez, Gobernador Consti-

tucional del Estado de Veracruz, de fecha 21 de septiembre de 2022, y recibido en esta Soberanía el 22 del mismo mes y año, de solicitud de autorización para otorgar en comodato condicional un bien inmueble de propiedad estatal.

2. La Diputación Permanente de la Sexagésima Sexta Legislatura de este Honorable Congreso del Estado, conoció de la solicitud descrita en el antecedente 1, en la sesión ordinaria celebrada el día 29 de septiembre de 2022, y acordó turnarla a la Comisión Permanente de Hacienda del Estado mediante oficio número SG-DP/2do./1er./096/2022, para su estudio y dictamen.

Por los antecedentes descritos esta Comisión Permanente expone las siguientes:

#### CONSIDERACIONES

- I. En términos de lo dispuesto por la normatividad jurídica que sustenta el presente dictamen, la cual es invocada en el párrafo segundo del presente proemio, esta Comisión Permanente de Hacienda del Estado que sustenta y suscribe, como órgano constituido por el Pleno de esta Soberanía que contribuye a que el Congreso cumpla sus responsabilidades y atribuciones conferidas, mediante la elaboración de dictámenes sobre los asuntos que le son turnados, razón por la cual es competente para emitir la presente resolución.
- II. Que el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, es propietario del inmueble con superficie de 58,075.00 metros cuadrados, denominado "El Faunito", ubicado en el municipio de Fortín, Veracruz de Ignacio de la Llave, propiedad que se acredita mediante Escritura Pública número 27,058 de fecha 29 de agosto de 2016, inscrito bajo número 8,625, Sección Primera, de fecha 09 de noviembre de 2016 e instrumento número 3,297 de fecha 01 de diciembre de 2016, inscrito de forma definitiva bajo el número 3,525 Sección Primera, de fecha 05 de junio de 2017, ambos en el Registro Público de la Propiedad de la Décima Cuarta Zona Registral de Córdoba, Veracruz de Ignacio de la Llave.
- III. Que la Gaceta Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de fecha 19 de junio de 2018, Número Extraordinario 244, publicó el Acuerdo de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, que a la letra dice: **"PRIMERO.** Se autoriza al titular del Poder Ejecutivo del Estado a otorgar en comodato, por un período de 20 años, el predio denominado "El Faunito", ubicado en el municipio de Fortín, Veracruz de Ignacio

de la Llave, con una superficie total de 58,076 metros cuadrados, propiedad del Gobierno del Estado, a favor del Instituto de Ecología A.C., para destinarse a fines de investigación en ecología básica y en agroecología enfocada en la cafecultura, centro de capacitación para la conservación, gestión ambiental, sustentabilidad y educación ambiental, desarrollo de reuniones y eventos académicos de relevancia nacional e internacional, creación de espacios públicos, como es un jardín botánico en el que se pueden preservar y exhibir las especies endémicas representativas del bosque mesófilo de montaña, de la selva alta y mediana subperennifolia, características de la barranca de Metlac, tales como plantas epifitas, (orquídeas, bromelias, vainilla, etc.), y que, al mismo tiempo represente una alternativa de contemplación y apreciación de la naturaleza y de sano esparcimiento para la población en general de esta región del estado, establecer una plantación demostrativa de cafetal de sombra, así como instalar un auditorio y salas de exhibición donde se presentarán eventos académicos y culturales, establecer en la zona de altas montañas un centro regional del Instituto de Ecología A.C., que detone y potencialice las capacidades científicas – tecnológicas de la región”.

- IV. Que en fecha 15 de octubre de 2019, el Instituto de Ecología A.C., solicitó a la Secretaría de Finanzas y Planeación, la terminación anticipada del Contrato de Comodato sobre el inmueble denominado “El Faunito”. Acto protocolizado mediante escritura pública número 30,996 de fecha 01 de junio de 2021, del Licenciado José Enrique Álvarez Jácome, Titular de la Notaría número siete de la Décima Cuarta Demarcación Notarial, con residencia en la ciudad de Córdoba, Veracruz; que hace constar el Convenio de Terminación Anticipada del Contrato de Comodato otorgado en favor del Instituto de Ecología A.C.
- V. Que mediante oficio Ayt/Fort/Pres/0042/2022, de fecha 15 de marzo de 2022, firmado por el Lic. Gerardo Rosales Victoria, Presidente Constitucional de Fortín, Veracruz de Ignacio de la Llave, solicita al Ing. Cuitláhuac García Jiménez, Gobernador Constitucional del Estado, que el inmueble denominado “El Faunito” ubicado en este municipio, propiedad del Gobierno del Estado, sea donado u otorgado en comodato al H. Ayuntamiento, con el fin de convertirlo en un lugar turístico, recreativo y cultural, abierto a toda la población de forma gratuita.
- VI. Que el Plan Veracruzano de Desarrollo 2019 – 2024, establece que uno de los objetivos del Gobierno Estatal es contribuir al crecimiento cultural mediante programas, proyectos y acciones con enfoque de Dere-

chos Humanos, mediante la participación de los tres niveles de gobierno y la ciudadanía organizada, teniendo como línea de acción el promover el patrimonio artístico, histórico y cultural del Estado, además de realizar acciones conjuntas que atiendan al derecho de las y los veracruzanos a la Educación, el Deporte, la Ciencia y la Tecnología.

- VII. Que conforme lo disponen los artículos 121 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 4 fracción I y 6 fracción I de la Ley de Bienes del Estado; 806, 807 y 809 del Código Civil para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; los bienes muebles e inmuebles considerados con relación a las personas a las que le pertenecen, se clasifican en bienes del dominio público y de los particulares. Los primeros se encuentran sujetos a un régimen especial porque están orientados a satisfacer necesidades de orden social, sean estas colectivas o públicas e, incluso previa autorización del Congreso del Estado, pueden enajenarse para atender necesidades de orden público o para el bienestar social.
- VIII. Que en observancia del artículo 8 de la Ley de Bienes del Estado, los bienes del dominio público son inalienables e imprescriptibles y las entidades públicas que los administran solo pueden ejercer, respecto de ellos, derechos de uso, destino o aprovechamiento, por lo que se encuentran impedidos para trasladar esos derechos a terceros.
- IX. Que en forma complementaria, el Código Civil para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave en los artículos 2430 al 2445, define al comodato como un “contrato por el cual uno de los contratantes concede gratuitamente el uso de la cosa fungible y el otro contrae la obligación de restituirla individualmente”, refiriendo la posibilidad de que el comodante pueda exigir la devolución de la cosa cuando le pareciere.
- X. Que el expediente se encuentra conformado por Copias Certificadas de los documentos del inmueble propiedad del Gobierno del Estado, con superficie de 58,076.00 metros cuadrados, denominado “El Faunito”, ubicado en la Carretera Federal Fortín- Orizaba en el municipio de Fortín, Veracruz de Ignacio de la Llave, siguientes: a) Escritura Pública número 27,058 de fecha 29 de agosto de 2016, celebrada por el Lic. Leopoldo Domínguez Armengual, Titular de la Notaría Pública número Diez de la Décima Séptima Demarcación Notarial y Notario del Patrimonio Inmobiliario Federal de Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de la Décima Cuarta Zona Registral con sede en Córdoba, Veracruz de Ignacio de la Llave, bajo el núme-

ro 8,625, sección primera, de fecha 09 de noviembre de 2016, que acredita la propiedad del inmueble; b) Instrumento Público número 3,297 de fecha 01 de diciembre de 2016, celebrado por el Lic. Jorge Armando Lince de la Peña, Titular de la Notaría número Veintiséis de la Undécima Demarcación Notarial, con residencia en la ciudad de Banderilla, Veracruz, de ratificación de gestión oficiosa del C. Daniel Ortiz Peña, a favor del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de la Décimo Cuarta Zona Registral del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, bajo número 3,525, Sección Primera en fecha 05 de junio de 2017, del inmueble referido; c) Gaceta Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de fecha 19 de junio de 2018, Número Extraordinario 244, que publicó el Acuerdo por el que se autoriza al titular del Poder Ejecutivo del Estado, a otorgar en comodato por un período de 20 años, el inmueble precisado a favor del Instituto de Ecología A.C.; d) Escritura Pública número 28,049 de fecha 09 de octubre de 2018, celebrada por el Lic. José Enrique Álvarez Jácome, Titular de la Notaría número Siete de la Décima Cuarta Demarcación Notarial, con residencia en Córdoba, Veracruz, que contiene el contrato de comodato por un período de 20 años del inmueble a favor del Instituto de Ecología A.C.; e) Oficio DG/2019/1028, de fecha 15 de octubre de 2019, firmado por el C. Miguel Rubio Godoy, Ph.D, Director General del Instituto de Ecología A.C., de Terminación Anticipada del Contrato de Comodato del bien inmueble materia del presente dictamen; f) Escritura Pública número 30,996 de fecha 01 de junio de 2021, otorgada ante la Fe del Licenciado José Enrique Álvarez Jácome, Titular de la Notaría número Siete de la Décima Cuarta Demarcación Notarial, con residencia en Córdoba, Veracruz, que hace constar el Convenio de Terminación Anticipada del Contrato de Comodato otorgado en favor del Instituto de Ecología A.C.; g) Escritura Pública número 30,998 de fecha 01 de junio de 2021, celebrada por el Licenciado José Enrique Álvarez Jácome, Titular de la Notaría Número Siete de la Décima Cuarta Demarcación Notarial, con residencia en Córdoba, Veracruz, que hace constar la entrega del inmueble con sus construcciones e instalaciones al Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; h) Oficio Ayt/Fort/Pres/0042/2022, de fecha 15 de marzo de 2022, firmado por el Lic. Gerardo Rosales Victoria, Presidente Constitucional de Fortín, Veracruz, de solicitud dirigida al Ing. Cuitláhuac García Jiménez, Gobernador Constitucional del Estado de Veracruz, a fin de que el inmueble denominado "El Faunito" ubicado en el mismo municipio, propiedad del Gobierno del Estado, pueda ser donado u otorgado en como-

dato al H. Ayuntamiento de Fortín, Veracruz. para que con inversión propia se convierte en un lugar turístico, recreativo y cultural, abierto a toda la población de forma gratuita; i) Plano topográfico del inmueble, propiedad del Gobierno del Estado de Veracruz, de julio de 2022, firmado por el Mtro. Arturo Sosa Vázquez, Director General de Patrimonio del Estado; j) Certificado de Libertad de Gravamen del inmueble referido, bajo las inscripciones 8625 Sección Primera de fecha 09 de noviembre de 2016 y 3525 Sección Primera de fecha 05 de junio de 2017, expedido por la Lic. Lorena Beatriz Torruco Mier, Encargada del Registro Público de la Propiedad de Córdoba, Ver., de fecha 13 de septiembre de 2022 y; j) Cédula Catastral de fecha 06 de julio de 2022, firmada por el Ingeniero Gabriel Joaquín Hernández Cadena, Director General de Catastro y Valuación, con los datos siguientes:

PROPIETARIO O POSEEDOR GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ	
MUNICIPIO FORTÍN LOCALIDAD FORTÍN DE LAS FLORES	CLAVE CATASTRAL 06 069 001 00 002 739 00 000 5
PREDIO UBICADO EN	CARRETERA FEDERAL FORTÍN - ORIZABA
DESTINO	HABITACIONAL
TIPO DE PREDIO	SUB URBANO
AVALÚO	TÉCNICO
SUPERFICIE	58076 m <sup>2</sup>
VALOR DEL TERRENO	\$ 8,711,400.00
VALOR DE LA CONSTRUCCIÓN	\$ 1,741,905.00
<b>VALOR CATASTRAL TOTAL</b>	<b>\$10,453,305.00</b>

Por lo antes expuesto, fundado y motivado, ésta Comisión Permanente de Hacienda del Estado somete respetuosamente a la consideración del Honorable Congreso del Estado, el presente dictamen con proyecto de:

## ACUERDO

**PRIMERO.** Se autoriza al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a otorgar en comodato condicional en términos de los artículos 2430 al 2445 del Código Civil para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, un inmueble de propiedad estatal, con una superficie de 58,076.00 metros cuadrados denominado "El Faunito", ubicado en la Carretera Federal Fortín-Orizaba en el municipio de Fortín, Veracruz de Ignacio de la Llave, a favor del H. Ayuntamiento de Fortín, por un período comprendido a partir de la firma del respectivo Contrato de Comodato, hasta el 30 de noviembre de 2024, con la finali-

dad de convertirlo en un lugar turístico, recreativo y cultural. El ayuntamiento referido no podrá ceder el bien ni otorgarlo en concesión a persona física o moral alguna, conservándolo exclusivamente para la finalidad otorgada, de lo contrario, la posesión del inmueble se revertirá al Gobierno del Estado sin necesidad de declaración judicial.

**SEGUNDO.** Se deja sin efectos legales el Acuerdo del H. Congreso del Estado, de fecha 18 de junio de 2018, publicado en la Gaceta Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, bajo el número Extraordinario 244 del 19 de junio del mismo año, por el que se autorizó al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave a otorgar en comodato por el período de 20 años, el predio denominado "El Faunito", ubicado en el municipio de Fortín, Veracruz de Ignacio de la Llave, con una superficie total de 58,076.00 metros cuadrados, propiedad del Gobierno del Estado, a favor del Instituto de Ecología A.C.

**TERCERO.** Comuníquese el presente Acuerdo a los Ciudadanos Ing. Cuitláhuac García Jiménez, Gobernador Constitucional del Estado y Lic. Gerardo Rosales Victoria, Presidente del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Fortín, Veracruz de Ignacio de la Llave, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

**CUARTO.** Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

DADO EN LA SALA DE COMISIONES DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO EN LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

Dip. Rosalinda Galindo Silva  
Presidenta  
(Rúbrica)

Dip. José Magdaleno Rosales Torres  
Secretario  
(Rúbrica)

Dip. Genaro Ibáñez Martínez  
Vocal  
(Rúbrica)

<><>

## COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA DEL ESTADO

### HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión Permanente de Hacienda del Estado de la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, nos fue turnada para su estudio y dictamen, la solicitud presentada por el C. Ing. Cuitláhuac García Jiménez, Gobernador Constitucional del Estado, para abrogar y dejar sin efectos el Acuerdo de la Sexagésima Tercera Legislatura del H. Congreso del Estado, en sesión celebrada el 15 de octubre de 2014, publicado en la Gaceta Oficial, Órgano del Estado, de fecha 03 de noviembre del mismo año, número extraordinario 438, por el que se autorizó al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave a enajenar a título gratuito a favor del Fondo Mexicano para la Conservación de la Naturaleza A.C., una superficie de 15,272.080 metros cuadrados del predio denominado **Parque "Francisco Xavier Clavijero", ubicada en la Congregación La Haya, municipio de Xalapa, Veracruz**, para la construcción de sus oficinas. Lo anterior con la finalidad de que el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación realice los actos y procedimientos necesarios para la incorporación del bien inmueble al patrimonio estatal.

En razón de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 121 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 20, 33 fracciones IV y XLVI, 34 fracción III y 35 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 18 fracciones IV y LV, 38 párrafo primero, 39 fracción XVIII, 47 párrafo primero y 48 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 2 fracción II, 3 fracción IX, y 6 fracción I, de la Ley de Bienes del Estado; 806, 807 y 809 del Código Civil para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 5 fracción I inciso g), 43, 45 párrafo primero, 49, 59 párrafo primero, 61 párrafo primero, 62, 65 y 78 del Reglamento para el Gobierno Interior del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, esta Comisión Permanente de Hacienda del Estado procedió a analizar y dictaminar la solicitud de referencia, bajo los siguientes:

### ANTECEDENTES

1. Obra en esta Comisión Permanente de Hacienda del Estado, el oficio número 50/2022 signado por el C. Ing. Cuitláhuac García Jiménez, Gobernador Constitucional del Estado de Veracruz, de fecha 07 de octubre de 2022, y recibido en esta Soberanía el 10 del mismo mes y año, de solicitud de autorización para abrogar y dejar sin efectos legales el Acuerdo por el cual se autoriza al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Vera-